

En Irurtzun, siendo las diecinueve horas del día tres de junio de dos mil ocho, se reúne en la Sala de Sesiones el Pleno del Ayuntamiento de Irurtzun al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previamente convocada en forma legal, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Juan José Iriarte Vitoria, con la asistencia de los Concejales:

Arrate Zabalo Ochotorena
Francisco Goicoechea Arbizu
José Javier Recalde Maestre
Saray Ongay García
José Luis Viñas Estudillo
Miguel Angel Navarrete Cuevas
Luis Enrique de la Calle Moreno
Eduardo Murugarren Francés
Francisca Arruabarrena Quintana

Asistidos por mí el Secretario, Santos Iragui Hualde.

No asiste ni excusa su asistencia José Peinado Cuesta.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Se inicia la Sesión preguntando el Presidente si algún Corporativo tiene que formular alguna observación al Acta de las Sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

LECTURA RESOLUCIONES ALCALDIA

Se da lectura a las Resoluciones de Alcaldía, dictadas desde el día 5 de mayo de 2008, dándose los Corporativos por enterados.

DIMISION CONCEJAL

Visto el escrito presentado por Miguel Angel Navarrete Cuevas, con fecha 7 de mayo de 2008, en el que presenta su renuncia al cargo de Concejales por razones personales y vista la propuesta de la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, adoptada en la Sesión celebrada el 2 de junio de 2008, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar la renuncia del Concejales Miguel Angel Navarrete Cuevas.

2º.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credenciales a favor de María Nieves Uterga Juango, que ocupaba el 4º puesto en la candidatura de Unión del Pueblo Navarro a las Elecciones Locales de 27 de mayo de 2007.

ADHESION CONVENIO INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y AYUNTAMIENTOS PARA CUMPLIMIENTO PENAS TRABAJOS EN BENEFICIO COMUNIDAD

Vista la documentación que obra en el expediente referente al Convenio de colaboración entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y los Ayuntamientos para el cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, con la propuesta favorable de la Comisión de Bienestar Social y Area de la Mujer, adoptada en la Sesión celebrada el 26 de mayo de 2008, se acuerda con los votos favorables de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas y Murugarren y de las Sras. Zabalo, Ongay y Arruabarrrena, y la abstención del Sr. De la Calle:

1º.- Adherirse al Convenio de colaboración entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y los Ayuntamientos para el cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

2º.- Remitir a la Federación Española de Municipios y Provincias el acuerdo anterior, el Protocolo de adhesión al Convenio y las características complementarias a los puestos ofertados.

En el debate previo a la votación de este punto el Sr. De la Calle plantea la carga que, en materia de seguros, puede suponer para el Ayuntamiento el adherirse al Convenio y se pregunta también cómo se va a llevar a cabo el control del trabajo.

El Sr. Viñas aclara que las dudas planteadas vienen aclaradas en las cláusulas del convenio. En cuanto a los seguros asegura que no son en absoluto gravosos y en lo referente al control de los trabajos señala que está previsto que lo ejerzan el Juzgado, el Servicio Social Penitenciario de Navarra y el Alcalde.

El Sr. Murugarren pregunta si las personas que desarrollen estos trabajos lo harán conjuntamente con el resto de empleados municipales.

El Sr. Iriarte expone que los trabajos de estas personas se realizarían fuera del horario ordinario o durante los fines de semana en labores de limpieza, pintura de mobiliario urbano, etc.

SUBVENCIONES AREA DEPORTES

Vista la documentación que obra en el expediente referente a la concesión de una subvención al Club de Kárate Shotokan de Irurtzun, con la propuesta favorable de la Comisión de Deportes, adoptada en la Sesión celebrada el 22 de mayo de 2008, se acuerda por unanimidad conceder una subvención de 1.300 euros al Club de Kárate Shotokan de Irurtzun para el XXI Trofeo de Kárate Infantil Irurtzun-2008 con cargo a la partida 4523 2270901 del Presupuesto de 2008.

SUBVENCIONES AREA EUSKARA

Vista la documentación que obra en el expediente referente a la concesión de subvenciones por la realización de cursos de aprendizaje de euskara, con la propuesta favorable de la Comisión de Euskara, adoptada en la Sesión celebrada el 13 de diciembre de 2007, se acuerda por unanimidad conceder una subvención de 773,75 euros a Xabier Goñi Lazkano con cargo a la partida 4510 48201 del Presupuesto de 2008.

SUBVENCION SAKANDARREN EGUNA

Vista la documentación que obra en el expediente referente a la concesión de una subvención para el Sakandarren Eguna, con la propuesta favorable de la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, adoptada en la Sesión celebrada el 2 de junio de 2008, se acuerda con los votos favorables de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas y Murugarren y de las Sras. Zabalo, Ongay y Arruabarrrena, y la abstención del Sr. De la Calle:

1º.- Conceder a Orritz Dantza Taldea una subvención de 600 euros por el concierto de dos grupos musicales, con cargo a la partida 4523 2270901 del Presupuesto de 2008.

2º.- Conceder a Aizpea Euskara Taldea una subvención de 500 euros por una sesión de teatro, con cargo a la partida 4510 48201 del Presupuesto de 2008.

Previamente a la votación el Sr. Iriarte informa que mantuvo una reunión con los organizadores de la fiesta para estudiar los gastos e ingresos que se habían producido con ocasión de la misma y que en ella se concretó que el Ayuntamiento se haría cargo del gasto del alquiler de la megafonía -1.250 euros aproximadamente- de las actuaciones musicales y teatrales que han sido objeto de subvención y de la limpieza posterior.

El Sr. Murugarren expone que, aunque era partidario de conceder la cantidad solicitada -3.000 euros- por los organizadores que han realizado su trabajo de forma desinteresada, acepta la propuesta.

SUBVENCION APYMA COLEGIO ATAKONDOA

Vista la documentación que obra en el expediente referente a la concesión de una subvención a la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Atakondoa, con la propuesta favorable de la Comisión de Educación y Cultura, adoptada en la Sesión celebrada el 15 de mayo de 2008, se acuerda por unanimidad concederle una subvención de 1.100 euros con cargo a la partida 4515 48202 del Presupuesto de 2008.

MOCION DESMANTELAMIENTO POLIGONO TIRO BARDENAS

El Sr. Iriarte justifica la inclusión de esta moción por haber sido tratada en la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior celebrada el día 2 de junio de 2008, es decir, después de haberse realizado la convocatoria del Pleno en cuyo orden del día obviamente no pudo incluirse.

Sometida a votación la declaración de la urgencia de la moción, es aprobada con los votos favorables de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas y Murugarren y de las Sras. Zabalo, Ongay y Arruabarrrena, y la abstención del Sr. De la Calle.

Seguidamente tras darse lectura al texto presentado, con los votos favorables de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas y Murugarren y de las Sras. Zabalo, Ongay y Arruabarrrena, y la abstención del Sr. De la Calle, se aprueba la moción que tiene el siguiente contenido:

“Ante la finalización del contrato de arrendamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas el próximo 9 de junio de 2008, este Ayuntamiento acuerda:

1º.- Manifestarse en contra de la utilización militar el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales y a favor de una utilización exclusiva acorde con el carácter naturalista y ecologista del Parque Natural en que se sitúa.

2º.- Solicitar a la Junta de las Bardenas que se posicione en asamblea y públicamente contraria a la firma de un nuevo contrato de arrendamiento del actual terreno bardenero destinado a Polígono de Tiro con el Ministerio de Defensa.

3º.- Solicitar al Gobierno de Navarra y al Parlamento Foral de Navarra que realicen todas las gestiones urgentes y necesarias para que se respeten los acuerdos de las instituciones navarras, desde Ayuntamientos hasta el propio Parlamento Foral, ante el Gobierno de Madrid y el Ministerio de Defensa del Estado para:

- Que se finiquite el contrato de arrendamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas.
- Que no se expropien los terrenos bardeneros declarados de interés general para la defensa, teniendo en cuenta la aportación realizada desde 1959 hasta el día de hoy por el conjunto de vecinos y vecinas congozantes y colindantes al Polígono de Tiro a esa defensa.
- Que se respete la voluntad de la mayoría del pueblo navarro.”

Con carácter previo a la votación el Sr. Murugarren se refiere a las noticias aparecidas recientemente que señalan que no sólo se utiliza militarmente el Polígono de Tiro, sino que podrían haberse realizado prácticas con uranio empobrecido en ese recinto, con las repercusiones para la salud que ello podría conllevar.

MOCION SOBRE JUICIO CONTRA MOVIMIENTOS PRO-AMNISTIA

El Sr. Iriarte justifica también la inclusión de esta moción por haber sido tratada en la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior celebrada el día 2 de junio de 2008.

Sometida a votación la declaración de la urgencia de la moción, es aprobada con los votos favorables de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas y Murugarren y de las Sras. Zabalo, Ongay y Arruabarrena, y la abstención del Sr. De la Calle.

Seguidamente tras darse lectura a esta moción presentada por Irurtzungo EAE-ANV, con los votos favorables de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas y Murugarren y de las Sras. Zabalo, Ongay y Arruabarrrena, y la abstención del Sr. De la Calle, se aprueba la moción que tiene el siguiente contenido:

““Ante el proceso 33/01 que se está celebrando contra militantes de los movimientos pro-aministía manifestamos lo siguiente:

- Denunciar la dispersión no es delito; la dispersión en sí y las medidas excepcionales que se toman contra el colectivo de presos vascos es lo que constituye delito.
- Denunciar la tortura no es delito; la tortura en sí y todo lo que la favorece -medidas excepcionales, incomunicación y leyes de excepción- es lo que constituye un delito.
- Denunciar la represión y la defensa de los derechos humanos no es un delito; la violencia del Estado, la conculcación de los derechos es lo que constituye un delito.
- La solidaridad no es delito; impedir y criminalizar la solidaridad con los que sufren la represión es lo que constituye un delito.
- Apoyar y ayudar a los familiares de los represaliados no es un delito; criminalizar y castigar a los colectivos que les ayudan es lo que constituye un delito.

Lo que verdaderamente se quiere juzgar y castigar es la denuncia de la violencia institucional y la represión, la solidaridad con los represaliados; evitar que alguien saque a la luz las irregulares actuaciones de los Estados español y francés.

Por todo ello este Ayuntamiento acuerda:

1º.- Transmitir nuestra solidaridad y apoyo a los 27 militantes pro-aministía sometidos a juicio.

2º.- Exigir que no se pongan trabas al trabajos social y político que están realizando los movimientos pro-aministía y que, con el final de este juicio, terminen también las actuaciones que criminalizan a dichos movimientos.

3º.- Pedir la supresión de la Audiencia Nacional, sala que una y otra vez niega los derechos civiles y políticos y posibilita la tortura y la represión contra nuestro pueblo.”

Previamente a la votación de la moción el Sr. Iriarte, tras considerar que se trata de una nueva actuación política en la que se utiliza a la justicia, pide que sea retirado el punto relativo a la aportación de 300 euros para hacer frente a los costes económicos que conlleva este juicio. Señala que con ello el grupo municipal de Nafarroa Bai-Irurtzun Bai desea seguir el criterio utilizado en anteriores ocasiones de no realizar aportaciones en temas en los que no hay una vinculación directa con vecinos del pueblo.

El Sr. Murugarren considera que los afectados se ven sometidos a un gasto extraordinario por razón del juicio y que esa es la razón de la petición de una aportación económica. No obstante, acepta la retirada del punto, que efectivamente es retirado antes de la votación.

MOCION SOBRE ADHESION A SOLICITUD SOBRE PROCESO INFORMATIZACION REGISTROS CIVILES EN MATERIA DE EUSKARA

Como en los dos puntos anteriores el Sr. Iriarte justifica también la inclusión de esta moción por haber sido tratada en la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior celebrada el día 2 de junio de 2008.

Sometida a votación la declaración de la urgencia de la moción, es aprobada con los votos favorables de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas y Murugarren y de las Sras. Zabalo, Ongay y Arruabarrrena, y la abstención del Sr. De la Calle.

Seguidamente, tras darse lectura en euskara y castellano al texto elaborado por Behatokia, se acuerda por unanimidad adherirse a la solicitud que se va a enviar al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra y al Instituto Navarro del Vascuence, que contiene las siguientes peticiones:

- 1.- Que el personal de los Registros Civiles delegados sea formado para trabajar con la versión en euskara de la nueva aplicación informática.
- 2.- Que se garantice que en el Ayuntamiento de Irurtzun se pueda disponer de la versión en euskara de la aplicación desde el momento en que se haga efectiva la informatización de los registros.

INFORMACION COMISIONES

No hay.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Murugarren pregunta por los desperfectos ocasionados en las piscinas de Itxesia que, en su día, se atribuyeron a jóvenes del pueblo y sobre los que no se ha informado más.

El Sr. Iriarte comienza diciendo que se mantuvo una reunión con algunos de los responsables de los daños, que mantuvieron una actitud sincera y se comprometieron a no volver a realizar tales actos, ofreciéndose a realizar trabajos para el pueblo en compensación por lo realizado. Añade que se está estudiando una ordenanza para la realización de estos trabajos y que, si llega a aprobarse, se trataría de que estas personas los realizaran en las piscinas. Finaliza diciendo que no se ha seguido adelante con la denuncia por estos hechos ante la confianza de que los responsables no los van a repetir.

En otro orden de cosas el Sr. Iriarte da lectura al siguiente escrito:

“Irurtzun Bai - Nafarroa Bai rechaza la escalada de atentados de ETA.

El 1 de mayo ETA hizo explotar una bomba en un pabellón industrial del Ministerio de Trabajo en Arrigorriaga (Vizcaya), que sufrió importantes daños, y otros dos artefactos en una oficina del Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral en San Sebastián, que provocaron desperfectos escasos.

La madrugada del 12 de mayo ETA hizo explotar en Hernani (Guipúzcoa) dos bombas en sendas excavadoras de la empresa constructora Amenábar.

En la madrugada del 14 de Mayo ETA atenta contra la casa cuartel de Legutiano en la que muere Juan Manuel Piñuel Villalón y se dan varios heridos.

En la madrugada del 1 de Junio ETA vuelve a atentar contra la empresa constructora Amenabar.

Ante la escalada de atentados de ETA el grupo municipal de Irurtzun Bai- Nafarroa Bai quiere manifestar:

- 1.- Su condolencia y solidaridad para con los familiares Juan Manuel Pinilla víctima del atentado de Legutiano.
- 2.- Su más firme rechazo político y reprobación ética de la acción violenta sean cuales sean sus autores materiales y sus pretendidas razones.
- 3.- Su reafirmación del rechazo y reprobación de todo tipo de acción política violenta así como de defensa de los principios democráticos y de los DDHH de todas las personas.

4.- En el caso de que los atentados (acción que de cualquier forma reprovamos) a la empresa Amenabar se demuestren que son por su participación en las obras del TAV rechazamos contundentemente la intromisión violenta de la organización armada. Entendemos es una acción contraria a la actividad legítima y pacífica del movimiento social contra las obras del TAV.

5.- Exigir a ETA en cualquier caso para que cese definitiva y unilateralmente su actuación violenta y no impida que el pueblo vasco pueda avanzar hacia su soberanía por vías políticas y democráticas.”

El Sr. Murugarren se interesa por las denominadas comisiones mixtas, que en su día fueron creadas para temas como el mercadillo y educación, señalando que no han funcionado y, sin embargo, si que se han realizado actuaciones en esas materias.

El Sr. Iriarte expone que los temas que se han abordado en esas materias se han llevado en todos los casos a la comisión correspondiente.

Finalmente el Sr. Murugarren pregunta si el Ayuntamiento ha intervenido en la instalación en el pueblo de una meta volante de la Vuelta a Navarra. El Sr. Iriarte señala que el Ayuntamiento no ha intervenido, habiendo sido instalada la meta volante por cuenta exclusiva de la organización de la carrera ciclista.

No habiendo más temas que tratar y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Presidente levanta la Sesión de la que extendiendo la presente Acta que, como Secretario, Certifico.